Referencias del documento:
Expediente nº.- **3026/2024/RH**
Unidad tramitadora.- Servicio de Organización y Planificación de RRHH
Usuario.- LMARTIR
Documento firmado electrónicamente por:
LAURA MARTIN TIRADO - Jefa del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos - 17/03/2026 21:23:16

Modelo.- GNR_ANUNCIO_1F

ANUNCIO

La Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, mediante Decreto dictado con fecha 17 de marzo de 2026, dispuso lo que a continuación literalmente se trascribe:

"**ASUNTO:** SUSPENSIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA PARA LA COBERTURA DE CINCO (5) PLAZAS DE SUBALTERNO/A, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA SUBALTERNA, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL E.

El Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos informa lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Mediante Decreto de la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos, dictado con fecha 21 de enero de 2026, por el que se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo de referencia, se dispuso respecto a la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la Primera Fase, lo siguiente: *"SEXTO.- Los dos ejercicios que integran la Fase de Oposición, se celebrarán el DÍA DIECINUEVE DE MARZO DE 2026, realizándose el llamamiento único a las 7:00 horas, en el Recinto Ferial de Tenerife, sito en la Avenida de la Constitución, nº 1 de esta Ciudad."*

II.- Por la Dirección General de Emergencias del Gobierno de Canarias se han declarado las situaciones de prealerta y alerta por diversos fenómenos meteorológicos adversos que previsiblemente se extenderán al día de celebración del examen, lo que aconseja suspender la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición previsto para el día 19 de marzo de 2026 a las 7:00 horas, posponiendo la fecha de su celebración.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Es órgano competente para adoptar la presente Resolución, la Concejala delegada de Recursos Humanos en virtud de Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad, de fecha 20 de junio de 2023.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 16340000334730236001 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

DISPONGO:

PRIMERO.- Suspender por motivos de fuerza mayor (declaración de prealerta y alerta por fenómenos meteorológicos adversos), la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, para la cobertura mediante funcionarios/as de cinco (5) plazas de Subalterno/a, Escala de Administración General, Subescala Subalterna, Grupo de Clasificación Profesional E, cuya fecha de celebración estaba prevista el día 19 de marzo, en la Gran Sala del Recinto Ferial de Tenerife.

SEGUNDO: La nueva fecha y hora de celebración de la indicada prueba se determinará por Decreto de esta Concejalía que será publicado en el Tablón de Edictos y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Notificar al Tribunal Calificador del proceso selectivo.

CUARTO.- El presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido, potestativamente, en reposición ante la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. La interposición de dicho recurso, impide recurrir la misma en vía contencioso-administrativa, hasta que recaiga resolución de aquél, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía judicial pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa. Si no lo fuera, el plazo será de seis meses y se contará, para el/la solicitante y otros posibles interesados/as, a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El recurso contencioso administrativo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 16340000334730236001 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion